



MEJORA REGULATORIA

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 12 de Agosto del 2021

Oficio número: MR 130/2021

Asunto: Observaciones

JESUS BUENROSTRO JIMENEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
P R E S E N T E.

Con referencia a su propuesta regulatoria y en relación al estudio del Análisis de Impacto Regulatorio Ordinario con folio **TLQ-AIR:0053**, y de conformidad al **artículo 46 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque**, nos permitimos emitir las observaciones derivadas de la revisión de dicho documento y formato presentado.

Toda vez que el **AIR ORDINARIO** consta de ocho fracciones, de las cuales se desprenden veintidós preguntas orientadas a proporcionar las bases y directrices que marcan las pautas de la propuesta regulatoria y una vez concluido el estudio de la misma, nos abocaremos a realizar las siguientes observaciones:

1. En la pregunta número seis deberá de plasmar los motivos por los que la propuesta regulatoria es considerada como la mejor opción para solucionar la problemática, plasmando que se deberá de atender el cumplimiento directo en materia de salud pública, ejemplo. "La propuesta regulatoria expone la importancia que conlleva el cambiar de Dirección a Coordinación, pues su objetivo primordial es ponderar una comunicación directa en materia de salud pública, para atender de manera rápida y eficaz la problemática actual"
2. En la pregunta número ocho se deberán de señalar las regulaciones nacionales, estatales o municipales, en las cuales la problemática se encuentre establecida, ejemplo. "Una vez planteada y estructurada la problemática contenida dentro de la propuesta regulatoria se puede resaltar que esta se encuentra contenida en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara en sus artículos 223 y 224, también se encuentra regulada en el municipios de Tlajomulco de Zúñiga quienes agruparon a la salud animal y los servicios médicos en una misma dependencia denominada Dirección General de Salud Pública, y de igual manera en el municipio de Zapopan, los servicios de la salud están desconcentrados en un OPD que además de

prestar los servicios médicos, prestan otros servicios para la atención integral de la salud, como salud animal y protección animal”.

3. En la pregunta número dieciséis señala que se deberá de proporcionar una estimación de los costos y beneficios que se propiciaron con la propuesta regulatoria planteada, es decir que se realice una estimación de costos/beneficios, ejemplo. “La propuesta regulatoria en cuestión genera cargas económicas menores a \$3000.00 pesos y los beneficios que produce son superiores, pues se implementa una comunicación de forma directa, sin intermediarios entre la coordinación y presidencia lo que agiliza los tiempos de comunicación originando una mayor eficacia en cuestión de tramites”, aquí mismo se deberán de señalar más beneficios que se generen con la propuesta regulatoria.

De lo antes expuesto, solicito se realicen las aclaraciones a las observaciones señaladas, por este mismo medio y en el plazo que dispone el artículo 46 del Reglamento citado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

“AÑO 2021 CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA PROCLAMA DE LA INDEPENDENCIA DE LA NUEVA GALICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, MÉXICO”


Lic. Adrijana Sevilla Ramírez
Jefa de Mejora Regulatoria.

C.C.P Archivo
ASR
AMHR

